JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
Villa del Rosario Norte de Santander.

TRASLADO DE LIQUIDACION DE CRÉDITO.
ARTÍCULO 446-2 DEL C G del P, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 110 IBIDEM.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
RADICADO: 54-874-4089-002-2020-00438-00.
DEMANDANTE: PABLO EMILIO USECHE.
DEMANDADO: NEIFFI TIBISAY ABRIL QUESADA

SE FIJA: EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 DE LA MAÑANA.
SE DESFIJA: EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 6:00 DE LA TARDE.

TRASLADO POR TRES DIAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 446 - 2 del C G del P, en concordancia con el articulo 110 ibidem, se fija el presente listado en lugar visible de la secretaria (micro sitio del despacho), por un día, 20 de noviembre de 2023, y al finalizar esta fijación, se corre traslado por el termino de tres días de la liquidación del crédito allegada, a las partes, comenzando el 21 de noviembre de 2023, finalizando el 23 de noviembre de 2023 En constancia.

LUZ MARINA SALAS FIFGUEROA.
SECRETARIA.

Señor(a)
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Villa Rosario
E.S.D.
DTE: PABLO EMILIO USECHE

DDO: NEIFFI TIBISAY ABRIL QUESADA

REF: PROCESO EJECUTIVO (LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO)

RAD: 2020-00438

Cordial Saludo;

Mediante el presente escrito y de manera respetuosa, allego a su despacho la liquidación del crédito del proceso con radicado **2020-00438**, el cual tiene como objetivo seguir con el curso del mismo, a continuación, presento la liquidación:

POR LOS INTERESES A PLAZO:

Desde el día 19 de noviembre del año 2018 hasta 19 de noviembre de 2019

Capital = $ 6.900.000 x 1.5% = $ 103.500 (interés mensual a plazo)

$ 103.500 (interés mensual de plazo) x 12 (meses de intereses de plazo) = $ 1.242.000 total interés a plazo.

POR LOS INTERESES MORATORIOS:

Desde el día 20 de noviembre de 2019 hasta el 16 de noviembre de 2023

Capital = $ 6.900.000 x 2.5%= $ 172.500 (interés mensual moratorio)

$ 172.500 (interés mensual moratorio) x 48 (meses de interés de mora) = $ 8.280.000 total de interés de mora.

TOTAL DE LA DEUDA:

Interés total de plazo $ 1.242.000 + Interés total de mora $ 8.280.000 + Capital adeudado $6.900.000 = $ 16´422.000 (dieciseis cuatrocientos veintidos mil pesos)

De Usted Señor(a) Juez;

PABLO EMILIO USECHE

C.C 41.400.272